

AVISO No.0004

8 de enero del 2021

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **CARLOS FERNANDO CASTILLO MONTOYA**. De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RES. PQRDS 4025 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2020**

Persona a notificar: **CARLOS FERNANDO CASTILLO MONTOYA**

Dirección de notificación usuario **CRA 14 # 13-52**

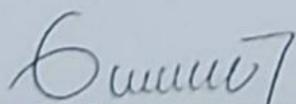
Funcionario que expidió el acto: **GERMAN HUMBERTO TURRIAGO JIMENEZ**

Cargo: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO I**

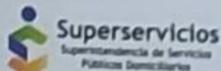
Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,



GERMÁN H. TURRIAGO JIMÉNEZ
Profesional Universitario I
Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 8 de enero del 2021

Señor (a):
CARLOS FERNANDO CASTILLO MONTOYA
CRA 14 # 13-52
Matricula No 38064
Armenia, Quindío.

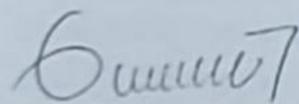
ASUNTO: Notificación por Aviso RES. PQRDS 4025 DEL 28 de diciembre del 2020

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No.0004** RES. PQRDS 4025 DEL 28 de diciembre del 2020. **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION. Matrícula No. 38064"**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



GERMÁN H. TURRIAGO JIMÉNEZ
Profesional Universitario I
Dirección Comercial EPA ESP

Citación de Notificación Personal No. 4025 de 28/12/2020

Armenia, 28 de Diciembre de 2020

Señor (a):

CARLOS FERNANDO CASTILLO MONTOYA

Dirección:

CRA 14 # 13-52

Matrícula No. 38064

Armenia, Quindío

ASUNTO: *Citación de Notificación personal oficio PQRDS – 4024*

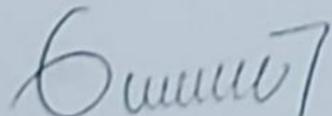
De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 1:00 p.m., a fin de notificarse personalmente del Oficio **PQRDS – 4024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION. Matrícula No. 38064”**

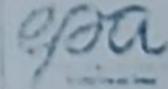
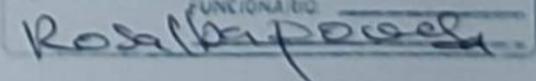
Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,


GERMAN H. TURRIAGO JIMÉNEZ
Profesional Universitario I
Dirección Comercial EPA ESP

 **RECIBO 2020**
FECHA: 30
HORA:
FUNCIONARIO:




PQRDS - 4024

Armenia, 28 de diciembre de 2020

Señor (a):

CARLOS FERNANDO CASTILLO MONTOYA

Dirección del predio: **CRA 14 # 13-52**

Matricula No. 38064

Correo: SIN CORREO

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta Petición Rad. 2020PQR31011

Cordial Saludo,

De acuerdo a las Peticiones por vía web Con Radicado: 2020PQR31011 y de conformidad con el escrito relacionado en el asunto de referencia, es menester de Empresas Públicas de Armenia E.S.P, informarle que, al revisar el registro documental de la Entidad, se encuentra a en MORA por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$1.695.207)** por concepto de los servicios prestados por parte de EPA ESP.

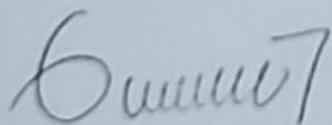
Servicio	Cuentas con saldo	Saldo pendiente	Saldo a favor	Valor Capital
Descripción				
ACUEDUCTO	11	\$273.760	\$0	\$273.760
ALCANTARILLADO	10	\$220.342	\$0	\$220.342
ASEO	10	\$1.201.097	\$0	\$1.201.097

Respecto a la revisión de los consumos de los meses de marzo, abril y mayo del 2020, el artículo 154 de la ley 142 del 1994 preceptúa: "El recurso de reposición contra los actos que resuelvan las reclamaciones por facturación debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de conocimiento de la decisión. En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos."

Quiere decir que, en este caso no procede analizar descuentos en los meses de marzo, abril y mayo del 2020, ya que se encuentran por fuera de los 5 meses de que trata el artículo en mención.

Igualmente se le informa nuevamente que puede solicitar cualquier información adicional por vía chat institucional en la página www.epa.gov.co link chat o a la línea WhatsApp 3053138469 por mensaje de texto.

Atte.



GERMAN H. TURRIAGO JIMÉNEZ

Profesional Universitario I

Dirección Comercial EPA ESP

